



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 106.

De 09 de mayo de 2017

Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a firmar un Convenio de Cooperación Cultural con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) y el Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Alcaldía de Panamá, es la entidad del Estado a la cual por mandato constitucional le corresponde suplir las necesidades de interés cultural y social de las comunidades del Distrito de Panamá;

Que en cumplimiento de sus funciones entre las cuales se incluye el mejoramiento social y cultural de los habitantes del distrito de Panamá y en vista de la necesidad de cumplir efectivamente con estos intereses se considera necesario suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) y el Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC);

Que estas entidades han convenido en aunar esfuerzos con la finalidad de llevar a cabo la exposición "Años Luz" el cual es un viaje hacia la memoria del universo. Una memoria que se inicia en las estrellas y se recoge en el interior de las partículas elementales que constituyen la materia;

Que esta exposición se compone de dos instalaciones Universo y Frecuencias, que se acompañan de la película Vislumbrar El Universo y el Mural Homenaje a los Elementos. Estas cuatro obras han sido creadas por Eugenia Balcells en los tres últimos años, y suponen un nuevo esfuerzo en su trayectoria de utilizar la luz como instrumento creativo y como objeto de contemplación a la vez;

Que la exposición "Años Luz" es una producción de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de un proyecto de Eugenia Balcells, con la participación de Circular Asociación para la Difusión de las Artes y con la colaboración del Isaac Newton Group of Telescopes, el Instituto de Astrofísica de Canarias y la NASA;

Que la Alcaldía de Panamá, ha identificado en su presupuesto los recursos necesarios para llevar a cabo la cooperación económica que conlleva este convenio;

Que el Artículo 4, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo Municipal;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Fág. N° 2
ACUERDO N° 106.
De 09 de mayo de 2017

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a firmar un "Convenio de Cooperación Cultural con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), y el Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC) por la suma de SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.60,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: El presente gasto será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.632 Correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo comenzara a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Molica.-

Acuerdo No.106
De 09 de mayo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de mayo de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.